

ACTA N°301: En la ciudad de Puerto Madryn, a los veinte días del mes de febrero de 2025, siendo las 12:15 horas se da inicio a la reunión del Directorio convocada para el día de la fecha, encontrándose presentes en la sede del Colegio de Abogados de esta ciudad los siguientes miembros del Directorio: la Dra. Laura Grandmontagne y los Dres. Gustavo Adrián Cruz y Patricio Castillo Meisen. Contando además con la presencia de los Dres. Pablo Giaccone y Fiona Maza Forconi. Se procede a dar tratamiento al orden del día, informado previamente.

1) Reunión con la vicepresidenta de la Comisión de Noveles Abogados para tomar conocimiento de las acciones de esa comisión para regularizar su composición. Toma la palabra el Dr. Cruz y explica que se convocó a la vicepresidenta de la Comisión de Noveles, Dra. Fiona Maza Forconi, con la finalidad de poder conocer cuál es la composición actual de esa comisión debido a la suspensión del Dr. Rubén De las Heras Sainz impuesta por el Tribunal de Disciplina del Colegio. La Dra. Maza Forconi expresa que todavía no se han reunido como comisión y que lo harán la semana siguiente. Agrega que el reglamento de los Noveles no contempla esta situación, pero que le gustaría conocer la postura de la Comisión Directiva. El señor presidente manifiesta que la realidad es que el Dr. De las Heras Sainz estaría ejerciendo un cargo que requiere si o si estar en condiciones de acuerdo a la ley de ejercer la profesión, entonces esto genera un conflicto de intereses. Vuelve a tomar la palabra la Dra. Maza Forconi para mencionar que internamente, dentro de la Comisión de Noveles, la mayoría coincide en que el cargo reviste principalmente cuestiones administrativas y no contraría ningún reglamento. El Dr. Cruz agrega que se trata de una cuestión ética. A continuación, toma la palabra el Dr. Castillo Meisen para señalar que no es poca cosa presidir un órgano interno del Colegio de Abogados, limitándolo a cuestiones administrativas y, dado que la sanción impuesta por el Tribunal de Disciplina reviste gravedad, es que amerita que se reúnan de manera urgente, regularicen la situación en que se encuentran y definan la nueva conformación de la comisión. El Dr. Cruz expresa que evalúen cómo se vería que el presidente de la comisión no tuviese matrícula. La Dra. Maza Forconi señala que, como el reglamento no contempla más que un mes de licencia y quedando tan poco para terminar la gestión hasta fin de año es que dudan en

modificar la conformación actual de la comisión. El Dr. Giaccone expresa que éticamente es muy grave frente a los nuevos matriculados que la comisión se mantenga igual.

Siendo las 12:21 horas se incorpora a la reunión la Dra. Mercedes Alberdi Torrejón.

La Dra. Maza Forconi menciona que entiende que es lógico lo que está planteando la Comisión Directiva, que la semana próxima se reunirán para tratar este tema. El Dr. Cruz le solicita que presenten un informe de lo resuelto a la Comisión Directiva. Por último, la vicepresidenta de la Comisión de Noveles solicita que le clarifiquen cuál es la situación del Dr. Rubén De las Heras Sainz, ya que ellos saben que la sanción se había apelado ante el Superior Tribunal de Justicia. El Dr. Cruz le responde que la sanción está firme, ya que fue confirmada por la Cámara de Apelaciones, que tenía una casación que fue denegada y que el recurso de queja presentado no suspende la ejecutoriedad de la sanción del Tribunal de Disciplina, salvo que el Superior Tribunal solicite la remisión de actuaciones, es decir que hoy por hoy está firme. La Dra. Maza Forconi agradece y se despide.

2) Modificaciones en la matrícula: Solicitud de suspensión de los Dres. Héctor Aníbal TORTOLA, Soledad SANCHEZ PRINOS y Yanina Soledad MOLINA. Solicitud de inscripción del Dr. Tiago Agustín ROBELO. En primer lugar, se da tratamiento a las solicitudes de suspensión de la matrícula, en el caso del Dr. Héctor Aníbal TORTOLA la solicitud es por un año debido a que no está ejerciendo la profesión; en el caso de la Dra. Soledad SANCHEZ PRINOS solicita la suspensión por cinco años debido a que desarrolla exclusivamente tareas en relación de dependencia para la administración pública y en el caso de la Dra. Yanina Soledad MOLINA la solicitud procede por haber cancelado la deuda que mantenía con el Colegio y atento a su nombramiento como Secretaria Letrada de Primera Instancia en el Juzgado Laboral N°1 de Puerto Madryn. Con lo cual, las tres suspensiones son aprobadas. Por último, y luego de haber verificado que el solicitante cumplimento con la presentación de la totalidad de los requisitos exigidos en la Ley de Colegiación XIII N°11 para el otorgamiento de la matrícula, se aprueba por unanimidad la solicitud de inscripción del profesional Tiago Agustín ROBELO.

- 3) Sentencia del Tribunal de Disciplina del Colegio Público de Abogados de Comodoro Rivadavia. El señor presidente procede a la lectura de la parte resolutive *“I- Formular un LLAMADO DE ATENCIÓN a la colegiada Dra. Norma Beatriz LEIVA, Matrícula C576, Tomo 003 Folio 176 por el incumplimiento de los deberes que le impone la Ley XIII N° 11 y sus anexos., conforme lo señalado en los considerandos precedentes.”* Con lo cual, se deja constancia de haber tomado conocimiento de lo informado por el Tribunal de Disciplina del Colegio Público de Abogados de Comodoro Rivadavia y se remite la copia al Tribunal de Disciplina para su conocimiento.
- 4) Resolución 01/2025 JFRW1 del Juzgado Federal de Primera Instancia N°1 de Rawson. El señor presidente da lectura a la parte resolutive *“1) DESIGNAR interinamente a la Prosecretaria Administrativa Margarita RIQUELME DNI 14.540.030, como Oficial de Justicia del Juzgado Federal de Primera Instancia Nro. 1 de Rawson para que, en forma inmediata ocupe la oficina de Mandamientos y Notificaciones y practique el diligenciamiento de las medidas ordenadas por este Juzgado. 2) RATIFICAR oportunamente la designación del punto 1), quedando en forma definitiva (una vez vacante el cargo de Oficial de Justicia) a la Prosecretaria Administrativa Margarita RIQUELME, para que continúe al frente de la referida Oficina.”* Se deja constancia de haber tomado conocimiento de lo informado.
- 5) Convenio para prácticas profesionales de la Universidad FASTA. El Dr. Cruz comenta que enviaron un correo electrónico desde la Universidad FASTA, con quienes se firmó un convenio en el mes de diciembre, y que en el mismo consultan si existe la posibilidad de firmar un convenio para que estudiantes de la carrera de abogacía con la modalidad a distancia puedan hacer prácticas no rentadas en el Consultorio Jurídico Gratuito en el ámbito del Colegio. Luego de conversar al respecto, los miembros del Directorio resuelven que se le responderá por correo electrónico, que es necesario tener una comunicación telefónica previa para conocer con más detalle las prácticas que requiere la Universidad y poder ver si, de acuerdo al funcionamiento del Consultorio, resulta útil y provechoso que los alumnos hagan allí la pasantía, ya que el tipo y cantidad de consultas que se reciben, tal vez no brinde la experiencia que requieran estos estudiantes.

6) Nota presentada por el Dr. Daniel Esteban BAEZ. El Dr. Cruz lee la nota recibida *“El que suscribe BAEZ Daniel Esteban CUIT 20-14281574-6, constituyendo domicilio electrónico en danielebaez1960@gmail.com Número de celular +54 9 2804 26 3739, con fines de contacto y /o notificación, me presento ante Uds. y respetuosamente digo.- Que previo a iniciar el proceso de matriculación respecto del que fui informado debidamente, me comunico a los fines de conocer formalmente su criterio respecto a lo establecido por el Art. 3 apartado 4 inc. b (Incompatibilidad Relativa) de la Ley XIII Nro. 11, que fuera declarado inconstitucional en el fallo Gomez Edgardo. Expte. 18.032-G-2000 (acompañó copia).”* Luego de un intercambio de opiniones entre los miembros reunidos se resuelve responder que esta Comisión Directiva no tiene un criterio formado al respecto por no haber tenido un antecedente similar y que su situación será analizada una vez presentada la totalidad de la documentación necesaria en nuestra Secretaría, y se resolverá conforme a derecho, atendiendo a las circunstancias específicas del caso.

7) Aumento de honorarios Estudio Contable Rodríguez Cavalleri. Toma la palabra la señora tesorera y comenta que el estudio contable pidió un aumento, ya que, desde julio que empezaron a trabajar con el Colegio no aumentaron sus honorarios, los que actualmente continúan en \$150.000. Desde el estudio hablaron de llegar a \$200.000 o \$240.000. La idea es que este aumento impacte a partir del mes de marzo. La Dra. Alberdi Torrejón agrega que pidió que por secretaría se haga un detalle del porcentaje de aumento con que se vieron afectados los servicios los últimos seis meses, resultando una variación de entre un 10% y un 25% de variación en algunos casos. Luego de un intercambio de opiniones entre los presentes se resuelve que se hará la propuesta al estudio de aumentar a \$200.000 en marzo y abril y a partir de mayo a \$240.000.

En otros temas, la señora tesorera comenta que se recibió el correo electrónico que informa el primer pago de la cuota de FACA con vencimiento el 20 de marzo, que con el descuento que ofrecen, queda en \$280.720 debido a la cantidad actual de matriculados del Colegio.

También en otros temas, la Dra. Grandmontagne señala que en cuanto al estacionamiento se sigue siempre con el mismo problema de que dejan los vehículos fuera del horario habilitado. Que ha recibido consulta por el horario,

ya que las empleadas administrativas están hasta las 14 hs. si no es factible dejar el vehículo hasta esa hora. Que ella considera que si se extiende el horario de apertura del estacionamiento van a seguir retirando más tarde del horario habilitado. Además, que entre las 13 y 14 horas, las empleadas se ocupan de tareas que requieren el cierre del Colegio a la atención al público. Por lo que es importante volver a circularizar un correo electrónico con el recordatorio de los horarios del estacionamiento interno del Colegio, que cada uno es responsable de donde deja su vehículo. Si alguien tiene una audiencia, debe ir al banco o cualquier otro trámite donde desconozca cuanto se va a demorar, debería pasar primero por el Colegio y preguntar si hay algún inconveniente si se demora en retirar el auto. Pero si se pasó la hora y el matriculado se olvidó de avisar y retirar el vehículo debería quedar allí hasta el día siguiente. Los presentes acuerdan en que el correo sea circularizado. Habiendo finalizado los temas propuestos para dar tratamiento en la presente reunión se da por terminada la misma, siendo las 13.05 hs.

Dr. Gustavo Adrián CRUZ

Dra. Laura GRANDMONTAGNE

Dra. Mercedes ALBERDI TORREJÓN

Dr. Patricio CASTILLO MEISEN